Informe No.:	25	Fecha de elaboración:	6/05/2026
Período a que corresponde el informe		01 de mayo al 31 de mayo de 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	2493 DE 2023		
Tipo de contrato	DE ARRENDAMIENTO		
Contratista	LA FLORESTA Y CIA S EN C	NIT 830.140.922-7	
Objeto del contrato	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección.		
Fecha de suscripción	29/12/2023		
Fecha de inicio	31/12/2023		
Fecha de terminación (incluidas prórrogas)	viernes, 31 de julio de 2026		
Plazo de ejecución	29 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2026		
Valor inicial del contrato	$ 50.476.664.680,00		
Reducciones	$ 3.026.258.300,80		
Valor total del contrato	$ 47.450.406.379,20		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.	50626	Registro presupuestal No.	4026
Cuenta bancaria No.	228-800439	Tipo de cuenta	☒ Ahorros ☐ Corriente
Entidad bancaria	Banco de Occidente		

2. GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL

Póliza No. 21-44-101433486	**Anexo** N/A	**Fecha póliza** 29/12/2023
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**Fecha aprobación póliza** 30/12/2023

AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS

Amparos	**%**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	N/A	$5.059.909.366,70	29/12/2023	31/07/2027
Devolución del pago anticipado	N/A	$9.499.450.800,00	29/12/2023	29/09/2024

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Entregar el inmueble dado en arrendamiento como oficina funcional, acorde con los diseños arquitectónicos aprobados, en buen estado de uso, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, según el cronograma acordado con la UNP, el Anexo Técnico, la propuesta presentada por el arrendador y demás documentos de negociación, los cuales hacen parte integral del contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	Las obras de adecuaciones y mantenimiento de las áreas solicitadas por la supervisión se han atendido a conformidad.
2	Suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble por cada una de las áreas en metros cuadrados o pisos que se vayan entregando, dejando constancia del estado físico en que se encuentra, la relación detallada de los elementos que los componen, y el estado de funcionamiento de las acometidas de servicios públicos.	☒ Cumple ☐ Incumple	Se continua con el trabajo de identificación de bienes recopilando un listado de bienes faltantes, el cual será insumo base para el informe final de inventario entregado por la Floresta.
3	Entregar los parqueaderos, previa suscripción del Acta de Verificación e Inventarios, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	Acta de entrega de parqueaderos, fecha 20 de enero de 2026.
4	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas con los que cuenta el edificio y según lo estipulado en las especificaciones técnicas.	☒ Cumple ☐ Incumple	El arrendador cumple con el Cronograma de los mantenimientos preventivos del mes de abril/2026.
5	Garantizar que el sistema eléctrico, incluyendo elementos terminales, switches, tomas, y sistema de iluminación permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por ser de la más alta eficiencia energética, en cumplimiento del Decreto 3450 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	☒ Cumple ☐ Incumple	Actualmente, el proceso de obtención de la certificación RETILAP presenta un retraso debido a un presunto incumplimiento por parte del proveedor contratado por la Floresta. Es importante aclarar que dicha situación obedece a factores ajenos a la Entidad.
6	Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por tener sistemas ahorradores	☒ Cumple ☐ Incumple	A la fecha la Administracion del edificio certifica el cumplimiento de redes y aparatos hidrosanitarios bajo la normas vigentes.

	para la correcta disposición final de residuos.		El Arrendador del inmueble ha dado cumplimiento a la gestión integral de residuos generados dentro del periodo conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable y a sus responsabilidades contractuales.
13	Acompañar el diseño y actualización de los planes de evacuación y/o emergencias del edificio, según la normatividad vigente.	☒ Cumple ☐ Incumple	Instalación de planos de evacuación y seguimiento a planes a conformidad.
14	Permitir el uso de los espacios comunes del edificio a los servidores públicos y contratistas de la UNP.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad. • Las zonas comunes (Zonas verdes se encuentran en buen estado y se realiza su correspondiente mantenimiento preventivo del mes de Marzo)
15	Realizar las adecuaciones requeridas sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios que comprometan la estructura del Inmueble.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.
16	Realizar las adecuaciones sugeridas en las recomendaciones resultado del estudio de peritaje, en lo que corresponda.	☒ Cumple ☐ Incumple	A la fecha se encuentra radicada la solicitud de licencia de construcción para modificación de uso del inmueble. Se recibió correo el día 12/02/2026 por parte del arrendador adjuntando el resumen de los radicados correspondientes a la entrega de los insumos ante la Curaduría, con fechas 19/11/2025, 26/11/2025 y una última entrega de planos el día 04/12/2025.
17	Garantizar que el inmueble se encuentre libre de perturbación legal, que no cursan en su contra, embargos judiciales o administrativos, medidas cautelares que afecten la disposición del bien, litigios o procesos de ninguna índole, relacionados directa y exclusivamente con el inmueble entregado en arrendamiento y que perturben su uso y goce. En caso de que ello ocurra, EL ARRENDADOR se obliga a dar aviso inmediatamente al ARRENDATARIO.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL 01/05/2026 A la fecha LA FLORESTA Y CIA S EN C ha cumplido con las obligaciones de pagos de parafiscales, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y decreto 0862 de 2013; aportados para los anteriores informes de supervisión que constituyeron un pago.			

8. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI ☐ NO ☐ N/A ☒

9. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	29 al 31 de diciembre de 2023	$434.999,74
02	01 de enero al 29 de febrero de 2024	$17.786.680,10
03	01 al 31 de marzo de 2024	$10.150.000,28
04	01 al 30 de abril de 2024	$ 9.499.450.800,35
05	Mayo a agosto de 2024	$ 0,00
06	01 septiembre a 31 octubre de 2024	$ 1.583.241.800,00
07	01 al 30 noviembre de 2024	$ 1.583.241.800,00
08	01 al 31 diciembre de 2024	$ 1.583.241.799,26
09	01 al 31 Enero de 2025	$ 1.681.402.791,59
10	01 al 28 Febrero de 2025	$ 1.681.402.791,60
11	01 al 31 Marzo de 2025	$ 1.681.402.791,60
12	01 al 30 Abril de 2025	$ 1.681.402.791,60
13	01 al 31 Mayo de 2025	$ 1.681.402.791,60
14	01 al 30 Junio de 2025	$ 1.681.402.791,60
15	01 al 31 Julio de 2025	$ 1.681.402.791,60
16	01 al 31 Agosto de 2025	$ 1.681.402.791,60
17	01 al 30 Septiembre de 2025	$1.681.402.791,60
18	01 al 31 Octubre de 2025	$1.681.402.791,60
19	01 al 30 Noviembre de 2025	$1.681.402.791,60
20	01 al 31 de Diciembre de 2025	$1.681.402.791,60
21	01 al 31 de Enero de 2026	$1.783.968.361,88
22	01 al 28 de Febrero de 2026	$1.783.968.361,88
23	01 al 31 de Marzo de 2026	$1.783.968.361,88
24	01 al 30 de Abril de 2026	$1.783.968.361,88

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.	
No. Facturas	**FEF 1318**
Fechas:	01 de mayo del 2026

12. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Cumplimiento satisfactorio	SI	☒	NO	☐
Cumplimiento parcial	SI	☒	NO	☐
Incumplimiento	SI	☐	NO	☒
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	☐	NO	☒

13. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Lilian Yurani Rodríguez Guzmán
Dependencia	Dirección Logistica y Financiera
Cargo	Coordinadora Grupo Gestión Administrativa
Nombre del apoyo a la supervisión	Camila Fernandez Gonzalez
	Fernando Mejia Morales
	Hugo Correal Herrera

SUPERVISOR

Lilian Yurani Rodríguez Guzmán

LA FLORESTA Y CIA S EN C

NIT: 830.140.922-7

Dirección: Av. Calle 72 No. 69 I - 40

Telefono: 3003030, 3003033 / Bogotá D.C

laflorestaycia@outlook.com

DIAN No Somos Gran contribuyente, Responsables de IVA ICA
Grandes contribuyentes Resolución No. DDI-023769,
Autorización de Numeración No. 18764098247986 de 05/09/2025
Autoriza del: FEF 1181 al FEF 2000 - Vigencia 12 Meses
Actividad económica 6810 - 4330 - 6820

La Floresta
Y CIA. S. EN C.
NIT: 830.140 922-7

Fecha Factura:	Fecha de Vencimiento:	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
1 5 2026	11 05 2026	No. FEF 1318

Fecha de Timbrado 2026-05-01 11:25:50-05:00 Medio de Pago CRÉDITO

Forma de Pago

Señores,

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

C.C / NIT: 900475780

Direccion: CR 44 # 20 21

Ciudad: BOGOTA

Telefono: 4269800

Orden de Compra:

CANT	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1.00	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA AMERICAS No 43 82 DEL MES DE MAYO DE 2026. SEGÙN MODIFICACIÒN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2493 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROTECCIÒN UNP Y LA FLORESTA Y CIA S EN C	1,499,133,077.21

SON: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

BASE DE IVA	1,499,133,077.21
I.VA.	284,835,284.67
SUBTOTAL	1,783,968,361.88
RETE FUENTE	52,469,657.70
RETE IVA	42,725,292.70
RETE ICA	14,481,625.53
NETO FACTURA	1,674,291,785.95

FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETEICA EN BOGOTA

Regimen Fiscal del Adquiriente Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

Regimen Fiscal del Adquiriente R-99-PN - No aplica – Otros *

PROASISTEMAS S.A, Nit: 800.042.928-1, Software Contable: Helisa, Proveedor Tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A.S NIT 900.965.992-7

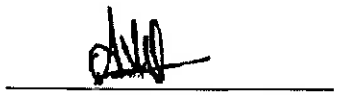
CUFE: **458dbee5624ef2bf6c675b44d8f8e57b6e90b03fd01300bd180c5ffc512e9a9604bf174a4db450aec91964ee61d280b4**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la sociedad LA FLORESTA Y CIA S EN C identificada con NIT No. 830.140.9227, ha cumplido a la fecha en forma oportuna de acuerdo al riesgo de cada colaborador, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide la presente certificación a solicitud, hoy uno (01) de Mayo del 2026, en Bogotá D.C.



Revisor Fiscal
Anyelith Vargas Ossa
Tarjeta Profesional: 181757 -T

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS identificado con NIT Nro. 8300539636, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 24-01-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	005907159	Activo	12/06/2024

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de enero de 2026, en atención a la solicitud No. 72879972.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO
Ent. Establecimiento bancario

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoraitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1 5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **LA FLORESTA Y CIA S EN C** i dentificada con el número de documento **8301409227** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 04 de enero de 2006 con la Cuenta de Ahorros 228-800439 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **LA FLORESTA Y CIA S EN C** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **19 de diciembre de 2023.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181757-T

ANYELITH
VARGAS OSSA
C.C. 36291708
RESOLUCION INSCRIPCION 423
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 23/09/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

102586

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 36.291.708
VARGAS OSSA
APELLIDOS

ANYELITH
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1981
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-ENE-2000 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 1500150-00443128 F 0036291708 20160811 0050533CPC 1 9990521R06

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E794C031BD6DC30

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANYELITH VARGAS OSSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36291708 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 181757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado